



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001-1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXVII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 13 de marzo de 2009
No. 48

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL

AUTORIZACION ASE/SP/0005/09-01/III, EXPEDIDA A FAVOR DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "SEGURITEC TRANSPORTE DE VALORES, S.A. DE C.V."

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 764-BIS, 853, 357-AI, 295-BI, 296-BI, 891, 892, 894, 896, 897, 898, 297-BI, 298-BI, 299-BI, 300-BI, 301-BI, 302-BI, 303-BI, 903, 904, 907, 908, 909, 910, 356-AI, 353-AI, 354-AI y 902.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 359-AI, 899, 900, 906, 905, 915, 294-BI, 355-AI, 893, 911, 293-BI, 254-BI, 309-AI, 837, 895, 901, 358-AI, 360-AI, 912, 916, 913 y 914.

"2009. AÑO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, SIERVO DE LA NACION"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Compromiso
Gobierno que cumple

ASE/SP/013/08-04

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL

Con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción I y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 3, 5 fracción III, 7, 10, 11, 12 y 18 de la Ley que Regula a las Empresas que Prestan el Servicio de Seguridad Privada en el Estado de México, 3 fracción XXVI y 4 fracción XXVI del Reglamento Interior de la Agencia de Seguridad Estatal; 5 fracción XXVII del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se Reforma y Adiciona el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno y se Crea el Organismo Desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno denominado Agencia de Seguridad Estatal; se otorga la **autorización ASE/SP/0005/09-01/III** para la prestación de servicios de seguridad privada, dentro del territorio del Estado de México, a la persona moral denominada:

"SEGURITEC TRANSPORTE DE VALORES, S.A. DE C.V."

Modalidad: Seguridad Privada en el Traslado de Bienes o Valores
Vigencia al 27 de Enero de 2010

No omitiendo señalar que la presente autorización que se otorga será personal, irrevocable, intransferible e inembargable y contendrá la modalidad que se autoriza y condiciones a que es sujeto la prestación de los servicios de la vigencia será de un año, y podrá ser revocada por el mismo tiempo. La autorización y condiciones que se

otorga al Prestador del Servicio, quedará sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley que Regula a las Empresas que Prestan el Servicio de Seguridad Privada en el Estado de México, así como el cumplimiento de otras disposiciones legales y administrativas aplicables.

EL COMISIONADO

**LIC. GERMAN GARCIA MORENO AVILA
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO TRIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O

EXPEDIENTE 724/05.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de CLAUDIA JESSICA SANDOVAL GONZALEZ, la C. Juez dictó autos que en lo conducente a la letra dicen: México, Distrito Federal, a seis de febrero del año dos mil nueve, como lo solicita para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien hipotecado materia de este juicio, se señalan las once horas con treinta minutos del día veintiséis de marzo del año en curso, diligencia que deberá prepararse en términos de lo ordenado por auto de fecha dos de diciembre de dos mil ocho. . . se tiene acusando la rebeldía en que incurrió la parte demandada, al no haber desahogado la vista que se le mando dar por auto de fecha veinte de noviembre del año en curso, por perdido su derecho que pudo haber ejercitado, consecuentemente atendiendo al estado procesal que guardan los autos, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble consistente en la casa marcada con el número 103, de la calle Via Láctea y terreno que ocupa, o sea lote 87 manzana III, fraccionamiento Jardines de Satélite municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, por lo cual se convocan postores por medio de edictos mismos que deberán fijarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días, la última publicación y la fecha de remate igual plazo, los cuales deberán fijarse en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en el periódico El Universal, en los estrados de este Juzgado. Precisándole al público interesado que el inmueble a rematarse tiene un precio de DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS, siendo postura legal quien cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, igualmente se les precisa que para poder participar deberán consignar mediante la consignación del billete respectivo, el diez por ciento de dicha cantidad, esto es DOSCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS, ahora bien, toda vez que el inmueble a subastarse se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente en Naucalpan de Juárez, Estado de México, a efecto de que en auxilio de las labores de este Juzgado realice las publicaciones respectivas en los lugares de costumbre como lo es la receptoría de rentas del lugar, los estrados del Juzgado y en un periódico de mayor circulación amplia y conocida en el lugar. Notifíquese.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre cada una siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los lugares públicos de costumbre y en el periódico de mayor circulación.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Raúl Calva Valderrama.-Rúbrica.

764-BIS.-3 y 13 marzo.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO TIANGUISTENCO E D I C T O

En el expediente número 169/09, relativo a la información de dominio, promovido por FLORENTINO GONZALEZ ROSAS, sobre el inmueble ubicado en "Huelliotti", en la calle Cuernavaca, actualmente número ciento seis, barrio de San Agustín, en Xalatlaco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: norte: 7.28 metros y linda con Darío Reynoso González, (actualmente con Angel Carrillo Negrete), al sur: 8.16 metros colinda con calle Avenida Cuernavaca, al oriente: 34.05 metros con Vicente Jiménez Negrete, y al poniente: 33.25 metros con Manuel Camacho Bustamante y se expide el presente edicto para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito lo deduzca en términos de ley. Santiago Tianguistenco, México, a los cinco días del mes de marzo del dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Morales Orta.-Rúbrica.

853.-10 y 13 marzo.

JUZGADO DECIMO NOVENO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por CARDOSO MONTEERRUBIO ALFREDO en contra de AZAEL FAJARDO CECUA, expediente 68/06, la C. Juez dictó unos proveídos que en su parte medular dicen:

México, Distrito Federal, a cinco y veintitrés de febrero del año dos mil nueve.

A los autos del expediente 68/06 ...para que tenga lugar el remate en primera almoneda y en pública subasta del bien inmueble dado en garantía hipotecaria que es el departamento en condominio marcado con el número 14001 según registro de propiedad en condominio, departamento 001, edificio 14, lote "A", unidad habitacional marcada con el número 60, de la calle Chilpancingo, colonia Valle Ceylán, municipio y distrito de Tlalnepantla, Estado de México, se señalan las diez horas con treinta minutos del día siete de abril del dos mil nueve, siendo el precio de avalúo la cantidad de \$ 852,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), y postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo...-Doy fe.

Se convocan postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los tableros de aviso de este juzgado en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico El Sol de México. México, D.F., a 25 de febrero de 2009.-El Secretario de Acuerdos "B", Lic. Porfirio Gutiérrez Corsi.-Rúbrica.

357-A1.-13 y 26 marzo.

**JUZGADO QUINCAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE**

EXPEDIENTE NUMERO 576/2007.
SECRETARIA "B".

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JUSTO ORTIZ TAPIA y MARIA DOLORES CISNEROS LOPEZ, por acuerdo dictado de fecha diecisiete de febrero del dos mil nueve, se ordenó sacar a remate en primera almoneda pública, respecto del inmueble hipotecario ubicado en vivienda en condominio "A", lote sesenta y tres, manzana veintiocho, del conjunto urbano de interés social denominado "Joyas de Cuautitlán", ubicado en la fracción del antiguo casco de la Corregidora en el Fraccionamiento de la "Hacienda de Jaltipa y Anexas", que es esquina que forma el antiguo pueblo de San Miguel hoy Melchor Ocampo y el camino a Tultepec, ubicado en términos del municipio y distrito de Cuautitlán, Estado de México, tomando en consideración que el avalúo único rendido por el perito de la actora y que asciende a la cantidad de \$ 308,000.00 (TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), se señalan las doce horas del día siete de abril de dos mil nueve, se saca a remate en dicha cantidad, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad y para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente ante este juzgado billete de depósito el 10% (diez por ciento) de la cantidad mencionada, sin cuyo requisito no serán admitidos, en virtud de que el valor del inmueble hipotecado es superior al equivalente a ciento ochenta y dos días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, se ordena se convoquen postores por medio de edictos que se fijarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, en los siguientes medios de difusión, tableros de avisos de este juzgado, Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Sol de México". Se convocan postores.

El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Roberto Alfredo Chávez Sánchez.-Rúbrica.

357-A1.-13 y 26 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTO**

IGNACIO VIZCARRA SANCHEZ, por su propio derecho, promueve en el expediente número 140/2009, juicio procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto del predio denominado "Alera", ubicado en calle del Negro sin número, en San Juan Bautista Teacalco, municipio de Temascalapa, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 33.50 m y colinda con Pablo Avilés; al sur: 33.50 m y colinda con calle del Negro; al oriente: 78.00 m y colinda con Zenaido Pérez Domínguez; al poniente: 78.00 m con calle Cerrada del Negro, teniendo una superficie total de 2,613 metros cuadrados. Que lo adquirió mediante contrato privado de compraventa de la señora TOMASA SANCHEZ SANCHEZ, en fecha cinco (05) de noviembre del año dos mil tres (2003), que posee el predio antes citado en forma pacífica, continua, pública, de buena fe y a título de dueño.

Se expide el presente edicto para su publicación por 02 dos veces de 02 dos en 02 dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de los de mayor

circulación. Otumba, México, cuatro de marzo del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

295-B1.-13 y 19 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
EDICTO**

INMOBILIARIA y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. y FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A.

JUAN CRUZ SANJUAN, parte actora en el juicio ordinario civil sobre usucapión, tramitado bajo el expediente 835/08, en este juzgado demanda a INMOBILIARIA y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. y FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A., las siguientes prestaciones: La propiedad del lote de terreno número 23, de la manzana 13, de la colonia Jardines de Guadalupe, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de 140.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 25; al sur: 20.00 m con lote 21; al oriente: 7.00 m con lote 22; al poniente: 7.00 m con calle Jalapa. Fundándose en los siguientes hechos: Que con fecha 22 de junio de 1977, celebró contrato privado de promesa de compra venta con los apoderados legales de la persona moral denominado FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A., respecto del inmueble descrito en líneas anteriores que hace más de diez años a la fecha ha poseído el inmueble materia de la litis, que lo posee como propietaria en forma pacífica, pública, continua y de buena fe. Ignorándose su domicilio se le emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezcan a juicio, por apoderado o por gestor que pueda representarlos dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias de traslado, previniéndoles para que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal les surtirán conforme a las reglas para las no personales, por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de marzo del año dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos Juzgado Cuarto Civil Nezahualcóyotl, México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

296-B1.-13, 25 marzo y 3 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
EDICTO**

En el expediente número 183/09, JUSTO PULIDO NAJERA, promueve en su calidad de albacea y único heredero en la sucesión intestamentaria a bienes del señor EUDOXIO PULIDO PICHARDO o JESUS PULIDO PICHARDO o EUDOXIO DE JESUS PULIDO PICHARDO, procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Cinco de Mayo número treinta y cuatro, San Pedro Tlaltizapan, municipio de Santiago

Tianguistenco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 14.50 metros cuadrados y colinda con la calle de Cuauhtémoc; al sur: 14.50 metros cuadrados y colinda con la calle Cinco de Mayo; al oriente: 196.00 metros cuadrados y colinda con Beatriz e Isabel Valencia Neri; y al poniente: 196.00 metros cuadrados con Eudoxio Pulido Pichardo, superficie de 349.00 metros cuadrados.

Se expiden para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, lo deduzca en términos de ley. Dado en la ciudad de Santiago Tianguistenco, México, el diez de marzo de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario, Lic. Verónica Morales Orta.-Rúbrica.

891.-13 y 19 marzo.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
DE ACAMBAY, MEX.
E D I C T O**

En el expediente número 58/2007, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por la Licenciada BERENICE MIRANDA VAZQUEZ, endosataria en procuración CESAR DOMINGO MONROY CARREÑO en contra de MARIO GUZMAN PLATA, se dictó un auto que en esencia dice:

Auto. Acambay, México, veinticinco de febrero de dos mil nueve.

A sus autos el escrito de cuenta que presenta la Licenciada BERENICE MIRANDA VAZQUEZ, visto su contenido, atento a lo solicitado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, procédase a la venta de los bienes muebles embargados en el presente juicio consistentes en: un vehículo de la marca Volkswagen, submarca Corsar Vagoneta, modelo mil novecientos ochenta y cinco, número de serie 33H0223271, motor DUO33823, placas LJF-1957 del Estado de México, otro vehículo marca Ford Mustang, color azul con número de motor 77530, modelo mil novecientos sesenta y ocho, Top Hard Z1, serie AFO7HG24415, en primera almoneda de remate, debiéndose publicar edictos por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del juzgado, para que tenga verificativo la misma, se señalan las doce horas del día dos de abril de dos mil nueve, sirviendo de base la cantidad de SIETE MIL PESOS 00/100 M.N., el primer vehículo y el segundo la cantidad de SEIS MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra el total de las cantidades antes referidas, por lo que por este auto se convocan postores, cítese al actor y demandado personalmente en el domicilio señalado en autos, para la celebración de la misma. Notifíquese personalmente.

Así lo acordó y firmó la Licenciada SANDRA NORMA CRUZ GILES, Juez Mixto de Cuantía Menor de Acambay, México, quien actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos Licenciado JUAN ENRIQUE GONZALEZ DOMINGUEZ.-Doy fe.

Juez. Secretario.-(Firmas ilegibles)

Dado en Acambay, México, a los 6 días del mes de marzo de 2009.-El Secretario, Lic. Juan Enrique González Domínguez.-Rúbrica.

892.-13, 17 y 18 marzo.

**JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 411/05.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA y PUBLICA SUBASTA.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por CREDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de MACIAS LEON MARIA ELENA, expediente número 411/05, el C. Juez Vigésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal, por auto dictado con fecha doce de febrero del año en curso, ordenó sacar a remate en primera almoneda y pública subasta, el bien inmueble hipotecado en autos, el cual se ubica en vivienda número 171, del condominio número 5, del lote número 5, de la manzana número 2, del conjunto urbano de tipo habitacional popular denominado Geovillas de San Jacinto, ubicado en la Avenida Acozac, cuyas medidas y colindancias se encuentran descritas en autos y que alcanza el precio de avalúo por la cantidad de \$ 158,000.00 (CIENTO CINCUENTA y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, señalándose para tal efecto las nueve horas del día siete de abril del año dos mil nueve.

Los que deberán ser publicados por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en el periódico Opciones, en el Boletín Judicial, en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal y de este juzgado, y así mismo por el C. Juez exhortado en los sitios públicos de costumbre de dicha localidad y en un periódico de mayor circulación de dicha localidad que sea designado por dicho Juez. México, D.F., a 17 de febrero del año 2009.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. José Arturo Angel Olvera.-Rúbrica.

894.-13 y 26 marzo.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 456/2005, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ISMAEL BECERRIL JIMENEZ en contra de ALIANZA DE PRODUCCION Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., por auto de tres de marzo de dos mil nueve, se señaló las once horas del treinta de marzo del año dos mil nueve, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados consistentes en: 1.- 23 columnas en color negro. 2.- 59 tarjetas de integrados. 3.- Horno de micro hondas. 4.- Esmeril eléctrico. 5.- 4 calentadores de ambiente. 6.- 162 barras de soldadura. 7.- 242 bobinadores. 8.- Calibrador Vernier digital. 9.- 198 capacitares. 10.- 2 osciloscopios. 11.- Osciloscopio. 12.- 8 motores para ventilador. 13.- Lámpara tipo telescopio. 14.- Máquina con pantalla y teclado. 15.- Estuche con juego de llaves. 16.- Pinzas para grapa de fleje. 17.- Pinzas para tensar fleje. 18.- Aparato Eléctrico. 19.- Aparato Eléctrico. 20.- Máquina de banco de prueba. 21.- Lote de diversos. 22.- 6 cajas de estaño. 23.- Plancha de medición de granito. 24.- Soldadora para estaño, y los cuales se encuentran valuados en la cantidad de \$ 200,600.00 (DOSCIENTOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra el importe que se

fija en el avalúo que sirvió de base para el remate. Por consiguiente con apoyo en el numeral 475 de la Ley Federal Adjetiva Civil, en aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, anúnciese su venta a través de la publicación de edicto en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, por una sola vez, convocándose a postores.

Dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los cinco días de marzo del dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Miranda Navarro.-Rúbrica.

896.-13 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 133/2009, promovido por DAVID y JACOBO ambos de apellidos LOPEZ FLORES, quienes promueven en su propio derecho diligencias de información de dominio, respecto del bien inmueble, ubicado en camino a San Juan Tilapa sin número, Capultitlán, Toluca, México, por haberlo poseído en forma pública, ininterrumpida, pacífica, de buena fe y en concepto de propietarios, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 50.00 m con Ana María Peñaloza Cervantes; al sur: 50.00 m con Pascual Zúñiga Plata; al oriente: 45.00 m con sucesión de Regino Santillán; y al poniente: 45.00 m con camino a San Juan Tilapa, teniendo una superficie aproximada de 2,250.00 metros cuadrados. El Juez Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, México, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley. Toluca, México, a los nueve días del mes de marzo de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Marcia Valeria Vilchis Bernal.-Rúbrica.

897.-13 y 19 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 45/2009, relativo a un procedimiento judicial no contencioso, promovido por HECTOR DE JESUS GARCIA CORRAL, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia, Cuantía Mayor del distrito judicial de Toluca, Estado de México, admitió la solicitud planteada por el promovente HECTOR DE JESUS GARCIA CORRAL, en la vía y forma propuestas, a fin de justificar la posesión y por ende la propiedad del inmueble ubicado en camino a Tlacotepec, Prolongación Allende en Capultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 m con Antonieta Ruiz Nateras; al sur: 12.00 m con Trinidad Cervantes Vargas; al oriente: 12.00 m con Trinidad Cervantes Vargas; y al poniente: 12.00 m con calle Prolongación Allende, con una superficie aproximada de 144.00 metros cuadrados, por lo que mediante proveído de fecha seis de febrero del año en curso se ordenó su publicación de conformidad con el numeral 3.23 del Código de Procedimientos Civiles vigente.

Ordenándose su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta

localidad. Toluca, Estado de México, diez de febrero de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.

898.-13 y 19 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 900/2008.

MARTIN LOPEZ, GILBERTA BARRERA y GUADALUPE HERNANDEZ HERNANDEZ.

Se le hace saber que el señor ENRIQUE LOPEZ HERNANDEZ, denunció la sucesión testamentaria a bienes de JESUS LOPEZ BARRERA, y al ignorarse sus domicilios se les hace saber la radicación de la presente sucesión por medio del presente, haciéndoles de su conocimiento que deberán comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del mismo, por sí misma, por apoderado o gestor, apercibida que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo señale domicilio donde pueda recibir notificaciones, dejando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias simples de la denuncia.

Para su publicación de tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación, así como en el Boletín Judicial y se fijará además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintisiete del mes de febrero del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ignacio Martínez Alvarez.-Rúbrica.

297-B1.-13, 25 marzo y 3 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 448/2008.

ACTORA: ESMERALDA OLIVARES BENITEZ.

DEMANDADO: JARDINES DE SANTA CLARA, S.A.

EMPLAZAR POR EDICTOS A: JARDINES DE SANTA CLARA S.A. y JOAQUIN CORONA DEL ANGEL.

La C. ESMERALDA OLIVARES BENITEZ, por su propio derecho, demanda en Juicio Ordinario Civil (usucapión), de JARDINES DE SANTA CLARA S.A. y JOAQUIN CORONA DEL ANGEL, la usucapión del predio ubicado en la calle Quince, lote quince, manzana setenta y nueve de la colonia Jardines de Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en siete metros con lote dos, al noreste: en doce metros con lote catorce, al sureste: en siete metros con calle Quince y al suroeste: en doce metros con lote dieciséis, teniendo una superficie de ochenta y cuatro metros cuadrados, predio respecto del cual celebró contrato de compraventa con el C. JOAQUIN CORONA DEL ANGEL, en fecha tres de noviembre de mil novecientos noventa y seis, acordando como precio del mismo, la cantidad de OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., cantidad que fue liquidada en la celebración de dicho contrato, manifestando que desconoce el actual domicilio de la persona

mencionada siendo el último conocido el ubicado en calle Quince, lote 15, manzana 79, de la colonia Jardines de Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, asimismo como consta en el certificado expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, el inmueble en referencia se encuentra inscrito a favor de JARDINES DE SANTA CLARA S.A., bajo la partida 146, volumen 42, libro primero, sección primera, de fecha 25 de septiembre de 1964, manifestando también que desde que posee el predio en concepto de propietaria en forma pacífica, continua, pública y de buena fe e ininterrumpidamente por más de cinco años le ha hecho mejoras y ha pagado los impuestos que el mismo genera con dinero de su propio peculio. En esas condiciones JARDINES DE SANTA CLARA S.A. y JOAQUIN CORONA DEL ANGEL son las personas que deberán presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, todos de esta entidad, se expide a los tres días del mes de febrero del año dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

298-B1.-13, 25 marzo y 3 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 788/2008.
DEMANDADA: INMOBILIARIA y COMERCIAL BUSTAMANTE,
S.A. DE C.V.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil nueve, dictado en los autos del presente expediente, se ordena el emplazamiento a la demandada INMOBILIARIA y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., mediante edictos, por lo tanto, se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: PERLA HOLGUIN ROMERO, demanda en la vía ordinaria civil de INMOBILIARIA y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V. la usucapión de una fracción consistente de ochenta metros cuadrados, que es el equivalente al cincuenta por ciento de la superficie total del lote de terreno número 33, de la manzana 11, ubicado en la Avenida Uno, de la colonia Jardines de Guadalupe de ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 4.00 metros con avenida Uno, al sur: 4.00 metros con lote 31, al oriente: 20.00 metros con fracción del mismo lote de terreno, y al poniente: 20.00 metros con lote 32, con una superficie total de: 80.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza a la demandada INMOBILIARIA y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio y para que señale domicilio dentro de la colonia de ubicación de este juzgado para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín

Judicial. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los tres días del mes de marzo del año dos mil nueve.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

299-B1.-13, 25 marzo y 3 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. SAUL REYES TAFOYA e INSTITUCION FIDUCIARIA BANCO NACIONAL DE OBRAS y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.

MARTELVA MENDEZ SANDOVAL, parte actora en el juicio ordinario civil usucapión, tramitado bajo el expediente 763/2008, en este Juzgado demanda de SAUL REYES TAFOYA e INSTITUCION FIDUCIARIA BANCO NACIONAL DE OBRAS y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C., la propiedad por usucapión del lote de terreno número 18, manzana 61, sección primera, colonia Valle de Aragón, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de 84.00 m2 y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 metros con lote 19; al sur: 12.00 metros con lote 17; al oriente: 7.00 metros con lote 3 y al poniente: 7.00 metros con calle Valle Allende, la cancelación y tildación total de la inscripción correspondiente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo la partida 4633, del volumen 327 Aux. "C", libro primero, sección primera de fecha 30 de noviembre de 1974 y la inscripción de la sentencia que se dicte para que le sirva de título de propiedad del lote de terreno materia de la demanda. Fundándose en los siguientes hechos: Que desde el 16 de junio de 1993, se encuentra en posesión del inmueble descrito en calidad de propietaria, que desde dicha fecha le fue transmitida la propiedad y posesión del lote de terreno materia del juicio mediante un contrato privado de compraventa que celebró con el señor SAUL REYES TAFOYA, que le pagó como precio de la compraventa la cantidad de \$50,000.00 en el momento de la firma del referido contrato que ha venido poseyendo dicho inmueble en concepto de propietaria ejerciendo actos de dominio ya que lo adquirió de buena fe, de manera pacífica, continua e ininterrumpidamente, en forma pública a la vista de todos los vecinos. Ignorándose su domicilio se les emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezcan a juicio, por apoderado o por gestor que pueda representarlos dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía; quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado previniéndoles para que señalen domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal les surtirán conforme a las reglas para las no personales, por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el boletín judicial, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

300-B1.-13, 25 marzo y 3 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 792/2008.

DEMANDADA: INMOBILIARIA y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil nueve, dictado en los autos del presente expediente, se ordena el emplazamiento a la demandada INMOBILIARIA y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., mediante edictos, por lo tanto, se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: GABRIELA HOLGUIN ROMERO, demanda en la vía ordinaria civil de INMOBILIARIA y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., la usucapión de una fracción consistente de ochenta metros cuadrados, que es el equivalente al cincuenta por ciento de la superficie total del lote de terreno número 33, de la manzana 11, ubicado en la Avenida Uno, de la colonia Jardines de Guadalupe de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 4.00 metros con avenida Uno, al sur: 4.00 metros con lote 31, al oriente: 20.00 metros con lote 34, y al poniente: 20.00 metros con fracción del mismo lote de terreno, con una superficie total de 80.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza a la demandada INMOBILIARIA y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio y para que señale domicilio dentro de la colonia de ubicación de este Juzgado para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los tres días del mes de marzo del año dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

301-B1.-13, 25 marzo y 3 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 130/08.
SEGUNDA SECRETARIA.

PEDRO GUTIERREZ RIVERO.

ESTELA JACINTA ROSALES GARCIA, por su propio derecho demanda ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, Juicio Ordinario Civil, división de cosa común, registrado con el número 130/2008, el capítulo de hechos: 1.- Efectivamente adquirí en copropiedad el inmueble denominado "Tlacatecpa", ubicado en calle Relox del municipio de Amecameca, Estado de México, sociedad que realice con el señor PEDRO GUTIERREZ RIVERO, en fecha diez de junio del año mil novecientos noventa y uno, como lo acredito con la

escritura pública número 10,609, 2.-(-5.-) Mi copropietario señor PEDRO GUTIERREZ RIVERO, en la fecha diez de junio del año de mil novecientos noventa y uno, me vendió la fracción de terreno que le correspondía del bien inmueble denominado "Tlacatecpa", ubicado en calle Reloj del municipio de Amecameca, Estado de México, a través de un contrato privado de compra-venta, en la cantidad de \$18,000,000.00 (DIECIOCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), dando cumplimiento al derecho del tanto, que como propietaria me correspondía, entregándome en ese acto la posesión física y material de la fracción de terreno objeto del acto jurídico y del cual se desprende que su cónyuge señora LETICIA ALDRETE GRANJA, funge como testigo de la citada venta, es decir de su consentimiento expreso, para llevarse a cabo la compra venta de la fracción de terreno que como copropietario le correspondía al C. PEDRO GUTIERREZ RIVERO. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, para que comparezca a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado, por gestor judicial o albacea que pueda presentarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le apercibe para que señale domicilio en la cabecera de este municipio para oír y recibir notificaciones de lo contrario se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, emplácese a través de edictos.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación de esta localidad, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, y fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Amecameca, Estado de México, a los siete días del mes de marzo del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

302-B1.-13, 25 marzo y 3 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

GUADALUPE LUNA PEREZ.

MARTIN VERA VERA, actor en el juicio ordinario civil (usucapión), tramitado bajo el expediente 1149/08, en este juzgado le demanda a GUADALUPE LUNA PEREZ, las siguientes prestaciones: A).- La nulidad absoluta del juicio concluido (usucapión), promovido por la señora MARIA DOLORES ROMERO MIRANDA, en contra de mi representado y de la señora GUADALUPE LUNA PEREZ (quien supuestamente le vendió), ante Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia de Nezahualcóyotl, Estado de México, bajo el número de expediente: 518/06, número de oficio 616, sentencia la cual causó ejecutoria en fecha veintiuno de marzo del año dos mil siete, siendo emplazado mediante edictos, a pesar de que mi representado siempre y hasta la presente fecha tiene su domicilio ubicado en calle 10, número 54, lote 40, manzana 38, colonia Campestre Guadalupe, ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, pues no fue posible comparecer a deducir sus derechos por no haber sido enterado de forma personal y haberse seguido a espaldas de mi representado el citado juicio, respecto del predio de su propiedad, con una superficie de 195.50 m2. (ciento noventa y cinco punto cincuenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 metros con lote 39, al sur: en 17.00 metros con avenida Tres, al oriente: 07.00 metros con calle Diez, al poniente: 10.00 metros con lote Veinte. B).- La

declaración nulidad de sentencia de fecha primero de marzo del año dos mil siete, dictada en el expediente 518/06, ante el Juzgado Cuarto de lo Civil de Primera Instancia de Nezahualcóyotl, Estado de México, del inmueble propiedad de mi representado ubicado en calle 10, número 54, lote 40, manzana 38, colonia Campestre, Guadalupana, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a efecto de que se declare que la señora MARIA DOLORES ROMERO MIRANDA, no es propietaria del inmueble antes citado, ya que nunca ha tenido posesión física en forma pública, pacífica y continua, sino todo lo contrario ha sido con dolo y mala fe, pues como lo acredito con la copia certificada de escritura pública que anexo al presente escrito, mi representado aparecía como legítimo propietario, hasta el momento en que promovió juicio de usucapión fraudulento a espaldas de mi mandante. C).- La inexistencia absoluta del contrato de compraventa de fecha doce de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, causa originaria de la posesión con la que supuestamente detento la señora MARIA DOLORES ROMERO MIRANDA, por haber adquirido supuestamente de la señora GUADALUPE LUNA PEREZ, persona que no contaba con ningún derecho de propiedad o posesión, toda vez que del inmueble ubicado en calle 10, número 54, lote 40, manzana 38, colonia Campestre Guadalupana, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, nunca ha existido enajenación por parte de la persona que alude, pues la posesión siempre la ha detentado mi representado, en forma pública, pacífica, continua e ininterrumpida y de buena fe, por lo cual no existe a favor de MARIA DOLORES ROMERO MIRANDA, posesión de buena fe ni mucho menos por los preceptos legales los cuales invocó el juicio de usucapión ya que se trata de un juicio fraudulento en su procedimiento judicial a través de un supuesto contrato privado de compraventa del cual no aprecia ningún antecedente de propiedad o de tracto sucesivo que se relacione con algún otro propietario inscrito en el Registro Público como lo es mi representado. D).- La declaración judicial de que mi representado siempre ha tenido posesión hasta la presente fecha, respecto del inmueble motivo del presente juicio, desde que lo adquirió por lo tanto la señora MARIA DOLORES ROMERO MIRANDA, jamás ha estado en posesión y que el procedimiento judicial llevado a cabo fue de manera fraudulenta. E).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Fundándose en los siguientes hechos. En fecha veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, mi representado celebró contrato de compra-venta con el señor ANTONIO LOPEZ VILLAFUERTE, y su esposa la señora GUADALUPE LOPEZ DE LOPEZ, respecto del inmueble ubicado en calle 10, número 54, lote 40, manzana 38, colonia Campestre Guadalupana, ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, bajo la escritura número 5739, volumen 89, pasada ante la fe del Licenciado EFREN PATIÑO NAVARRETE, Notario Público Número Siete, de Texcoco, Estado de México, con residencia en ciudad Nezahualcóyotl, la cual quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la partida número 186, volumen 152 ciento cincuenta y dos, libro primero, sección primera, de fecha trece de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, tal y como lo acredito con la copia certificada del instrumento citado expedida por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad (ANEXO 1 y 2), teniendo una superficie de 195.50 m2. (ciento noventa y cinco punto cincuenta metros cuadrados), con las medidas y colindancias: al norte: en 20.00 metros con lote 39, al sur: en 17.00 metros con Avenida 3, al oriente: en 07 metros con calle 10, al poniente: en 10.00 metros con lote 20 descrito en líneas anteriores, por lo que, ignorándose el domicilio de la demandada se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición de la demanda las copias de traslado en la Secretaría de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial, del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de febrero del año dos mil nueve.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

303-B1.-13, 25 marzo y 3 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 121/2009, relativo al procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, promovido por JORGE DIAZ VARGAS, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia, Cuantía Mayor del distrito judicial de Toluca, Estado de México, ordenó la publicación de las siguientes medidas y colindancias: al norte: dos líneas 20 metros y 21 metros en punta y colinda con camino sin nombre, al sur: una línea de 69 metros y colinda con camino comunal, al oriente cinco líneas 27 metros, 15 metros, 18 metros, 67 metros y 19 metros colindando con camino sin nombre, al poniente: cinco líneas 10 metros, 6 metros, 27 metros, 26 metros, 67 metros y colinda con Joel A. Lara Jiménez, con una superficie de: 7,100.00 metros cuadrados, por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de circulación diaria, por dos veces y con intervalos de por lo menos dos días, para recibir la información de dominio correspondiente, con fundamento en los artículos 3.20, 3.21, 3.22, 3.23, 3.24 y 3.25 del Código de Procedimientos Civiles en la entidad.-Toluca, Estado de México, cuatro de marzo de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.

903.-13 y 19 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 128/09, promovido por CRISANTO ZAMORA MARTINEZ, quien promueve por su propio derecho diligencias de información de dominio, respecto del inmueble, carretera Toluca-Temoaya (calle 20 de Noviembre sin número, barrio La Concepción, San Cristóbal Huichochitlán, Toluca, México, por haberlo poseído en forma pública, ininterrumpida, pacífica, de buena fe y en concepto de propietario, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con Alberto González, actualmente con Santos González González, al sur: 8.00 metros con María Teresa, actualmente con el señor Crisanto Zamora Martínez, al oriente: 27.80 metros con carretera Toluca-Temoaya (calle 20 de Noviembre) y al poniente: 27.50 metros con Felipe Ricardo, actualmente con Candelaria Ricardo Rodríguez, teniendo una superficie de: 432.00 metros cuadrados.

El Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, para que quien se sienta con mejor o igual derecho la deduzca en términos de ley.-Toluca, México, a los seis días del mes de marzo de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Licenciada Rosina Palma Flores.-Rúbrica.

904.-13 y 19 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
 E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

Se hace saber que en el expediente número 142/2009, FLORENCIA ATILANA COLIN HERRERA, promueve procedimiento judicial no contencioso a través de diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en domicilio conocido en la comunidad de La Laguna perteneciente al municipio de Acambay, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 94.30 metros y colinda con propiedad de Eduardo Roberto Colín Herrera, al sur: 81.53 metros y colinda con propiedad de Victorina Victoria Colín Herrera, al oriente: 105.20 metros y colinda con propiedad de María Barajas, al poniente: 110.28 metros y colinda con acceso de uso común y propiedad de Eustacio Alcántara, teniendo una superficie de: 9,388.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Juez por auto de fecha veinte de febrero del presente año, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico denominado El Sol de Toluca, que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.-Atlacomulco, México, a cuatro de marzo de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos. Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

907.-13 y 19 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
 E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

Se hace saber que en el expediente número 141/2009, FLORENCIA ATILANA COLIN HERRERA, promueve procedimiento judicial no contencioso a través de diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en domicilio conocido en la comunidad de La Laguna perteneciente al municipio de Acambay, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 153.00 metros y colinda con propiedad de Eduardo Roberto Colín Herrera, al sur: 123.10 metros y colinda con propiedad de Victorina Victoria Colín Herrera, al oriente: 122.90 metros y colinda con propiedad de María Barajas, al poniente: 143.50 metros y colinda con acceso de uso común y propiedad de Eustacio Alcántara, teniendo una superficie de: 17,986.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Juez por auto de fecha veinte de febrero del presente año, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico denominado El Sol de Toluca, que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.-Atlacomulco, México, a veintisiete de febrero de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos. Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

908.-13 y 19 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
 E D I C T O**

En el expediente número 1345/2008, HERIBERTO MENDOZA ORTIZ, promueve en su carácter de apoderado legal de GERARDO ARTURO CONDE LARA, Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario en contra de ALMA DELIA VALDEZ GUTIERREZ, solicitando las prestaciones siguientes: UNICA.-La disolución del vínculo matrimonial que une a mi poderdante con la hoy demandada, con fundamento en lo dispuesto en el establecido por las fracciones IX y XIX del artículo 4.90 del Código Civil del Estado de México, admitiéndose la demanda por auto del día diecisiete de septiembre del año dos mil ocho, ordenándose por auto del día veinte de febrero del año dos mil nueve, emplazar a la demandada ALMA DELIA VALDEZ GUTIERREZ, por medio de edictos, al cual se le hace saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que de no comparecer por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.

Y para su publicación por tres veces con intervalos de por lo menos de siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en el periódico de mayor circulación en la entidad y en el Boletín Judicial, se expiden los presentes el día veinticuatro de febrero del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos. Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

909.-13, 26 marzo y 7 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
 E D I C T O**

YOLANDA RODRIGUEZ ARMENDARIZ.

En el expediente número 1059/2007, ROSA MARIA RODRIGUEZ ARMENDARIZ, en su carácter de hija descendiente, denuncia Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE RODRIGUEZ GARCIA y MARIA ARMENDARIZ ESPINOZA, bajo los siguientes hechos:

1.- Los señores ENRIQUE RODRIGUEZ GARCIA y MARIA ARMENDARIZ ESPINOZA, contrajeron matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal, lo que se acredita en términos del acta de matrimonio que se anexa.

2.- Durante el matrimonio procrearon a ROSA MARIA RODRIGUEZ ARMENDARIZ, lo que se acredita con el acta de nacimiento que se anexa.

3.- Hace del conocimiento que su hermana MARIA DEL CONSUELO RODRIGUEZ ARMENDARIZ, quien también fuera hija de los autores de la presente sucesión falleció en fecha veinticuatro de octubre de dos mil uno, razón por la que solicita sean notificados JOSE ANTONIO, DAMIAN y EDWINA MARIANA de apellidos TORRES RODRIGUEZ.

4.- A los de cujus también les sobreviven como parientes más próximos sus hijos de nombres: MARIA EUGENIA, GERARDO ENRIQUE, YOLANDA, MARIA ESTELA de apellidos RODRIGUEZ ARMENDARIZ, a efecto de ser notificados.

5.- En fecha nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, la promovente y el señor ENRIQUE RODRIGUEZ GARCIA, adquirieron en copropiedad por partes iguales el bien inmueble ubicado en calle Membrillo, manzana 120, lote 37, fraccionamiento Hacienda Ojo de Agua, municipio de Tecámac, Estado de México, lo que acredita con la escritura pública número veintiséis mil doscientos sesenta y siete de fecha nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.

6.- El día veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y ocho falleció ENRIQUE RODRIGUEZ GARCIA, teniendo como último domicilio el ubicado en calle Membrillos, manzana 120, lote 37, fraccionamiento Hacienda Ojo de Agua, municipio de Tecámac, Estado de México.

7.- El día veinticuatro de septiembre de dos mil uno, falleció MARIA ARMENDARIZ ESPINOZA, teniendo como último domicilio el ubicado en calle Membrillos, manzana 120, lote 37, fraccionamiento Hacienda Ojo de Agua, municipio de Tecámac, Estado de México.

8.- La promovente desconoce si el autor de la presente sucesión dejó alguna disposición testamentaria.

Admitiéndose la denuncia por auto de fecha ocho de agosto de dos mil siete, ordenándose por auto de fecha tres de marzo de dos mil nueve notificar a YOLANDA RODRIGUEZ ARMENDARIZ, por medio de edictos al cual se le hace saber que debe presentarse por sí, o por apoderado legal o gestor que pueda representarlo, a justificar sus derechos a la herencia del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación. Se fijará además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la notificación.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial. Se expiden los presentes el día diez de marzo de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

910.-13, 25 marzo y 3 abril.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLÁN
E D I C T O

CONCEPCION RAMOS MARTINEZ, ha promovido ante este Juzgado por su propio derecho, bajo el número de expediente 103/2009, procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto del terreno denominado "El Momoxtle", ubicado en calle Ixtapan sin número, barrio de la Concepción, municipio de Tultitlán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas la primera en 14.13 metros y la segunda en 18.50 metros con calle Privada, al sur: en tres líneas, la primera de 5.82 metros la segunda en 22.46 metros y la tercera en 4.79 metros y colinda con Felipe Castillo Escandón, Enrique Godínez Valdivia, Miguel Angeles Godínez Valdivia y Jesús Pedro Godínez Vázquez, al oriente: en 10.78 metros con Rosario Aguilar Ramos, al poniente: en 14.94 metros con Felipe Castillo Escandón. Teniendo una superficie total de 376.94 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y el periódico Diario Amanecer de esta ciudad, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho, comparezca a éste Juzgado a deducirlo. Se expiden a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

356-A1.-13 y 19 marzo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA "A"
 EXPEDIENTE: 49/2007.
 SE CONVOCAN POSTORES.

Que en el expediente número 49/07, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por AUTO AHORRO AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V., en contra de ALMA ANGELICA OLALDE OJEDA y MARIO HUMBERTO MORFIN RUVALCABA. El C. Juez Décimo Cuarto de lo Civil, mediante auto de fecha dieciséis de febrero del año en curso, se señalaron las 10:00 diez horas del día 30 treinta de marzo de 2009 dos mil nueve, para que tenga verificativo la diligencia de remate en pública subasta y primera almoneda respecto del inmueble embargado, consistente en casa o vivienda número 33 treinta y tres, del condominio número 137 ciento treinta y siete, lote 04 cuatro, manzana XXVI veintiséis romano, número oficial 06 seis de la Calzada de la Virgen del conjunto habitacional denominado "Santa Elena", municipio y distrito de Cuautitlán, Estado de México, con superficie de 55.60 cincuenta y cinco punto sesenta metros cuadrados, medidas y colindancias precisadas en autos, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, Estado de México, bajo la partida 466 cuatrocientos sesenta y seis, volumen 500 quinientos, libro primero, sección primera, siendo base para el remate la cantidad de \$385,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y será postura legal la que cubra la totalidad de la misma por tratarse de juicio ejecutivo mercantil y para que participen los postores deberán de exhibir el DIEZ POR CIENTO (10%) de la cantidad del avalúo, mediante billete de depósito expedido por BANCO DEL AHORRO NACIONAL y SERVICIOS FINANCIEROS S.N.C. (BANSEFI) a favor de este Juzgado, como garantía para el cumplimiento de sus obligaciones, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para su publicación por 03 tres veces dentro del término de 09 nueve días, en el tablero de avisos de la Secretaría de Finanzas (Tesorería) del Gobierno del Distrito Federal, en los de este Juzgado y en el periódico Diario Reforma, así mismo en para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los lugares de costumbre del municipio de Cuautitlán, Estado de México.-México, D.F., a 02 de marzo del 2009.-Atentamente.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Luz María Hernández Ramírez.-Rúbrica.

353-A1.-13, 20 y 26 marzo.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O

Que en los autos del expediente 547/95, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por DAVID CANDIDO en contra de JOSE ANTONIO GONZALEZ URBIOLA, el Juez Séptimo de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan de Juárez, México, dicto un auto que en su parte conducente dice lo siguiente: Naucalpan de Juárez, México, a veinticinco (25) de febrero del dos mil nueve (2009). Por presentado a DAVID CANDIDO GONZALEZ con su escrito de cuenta y edictos que acompaña, visto su contenido y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1063, 1068 fracción I y 1411 del Código de Comercio se tienen por exhibidos los edictos que acompaña al de cuenta, y por las razones expresadas en el de cuenta, se deja sin efecto alguno la audiencia que tendría verificativo a las diez horas del día doce de marzo del dos mil nueve, y en su lugar se señalan las nueve horas con treinta minutos (9:30) del día catorce (14) de abril del dos mil nueve (2009), a fin de que tenga la venta judicial en primer almoneda del cincuenta por ciento del vehículo automotor

marca Volkswagen, tipo sedan, modelo 1967, placas LGC 7192 del Estado de México, sirviendo como precio para el remate del bien mueble la cantidad de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), mismo en que fue valuado el bien mueble embargado, así como el cincuenta por ciento del inmueble consistente en la casa habitación ubicada en la calle Emiliano Zapata Número 9, Andador 6, manzana J, supermanzana 1, de la colonia Izcalli Chamapa, en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, sirviendo como precio para el remate del bien inmueble la cantidad de \$305,880.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta del cincuenta por ciento de la cantidad de \$611,760.00 (SEISCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad esta en que fue valuado el bien inmueble embargado motivo del avalúo, en consecuencia convóquese a postores y acreedores a través de edictos los que deberán publicarse en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación por tres veces dentro de nueve días, dejándose en la tabla de avisos de este Juzgado, pero en ningún caso mediaran menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.-Notifíquese personalmente.-Así lo acordó y firma la Licenciada Patricia Lucía Martínez Esparza, Juez Séptimo Civil de Naucalpan, quien actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos, José Arturo Vera Manjarrez, que autoriza y da fe de lo actuado.-Doy fe.-Se expide en Naucalpan de Juárez, México, a los nueve días del mes de marzo del dos mil nueve.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

353-A1.-13, 20 y 26 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

CARLOS VELAZCO LOPEZ y ROSALINDA ALBA DE VELAZCO.

MA. DEL CARMEN MORENO FRANCO DE BORRAYO, promoviendo por su propio derecho ante este Juzgado en el expediente número 208/06, relativo al juicio ordinario civil en contra de FRACCIONADORA y CONSTRUCTORA TULPA, S.A. en auto de fecha veintisiete de febrero del dos mil nueve, se ordenó emplazar a juicio a CARLOS VELAZCO LOPEZ y ROSALINDA ALBA DE VELAZCO, por medio de edictos de las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial que me declare propietaria por prescripción positiva o usucapión del inmueble ubicado en calle Córdova número 410, fraccionamiento Valle Dorado, en el municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con lote de terreno número 21, de la manzana 97. B).- La cancelación de la inscripción del inmueble, materia de litis en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, y que se encuentra inscrito a nombre de FRACCIONADORA y CONSTRUCTORA TULPA, S.A. bajo el asiento registral partida 415, volumen 189, libro primero, sección primera, de fecha 5 de julio de 1972, a foja 105. C).- La inscripción del inmueble materia de la litis en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, a favor de la suscrita como propietaria. D).- El pago de gastos y costas que se originen con el presente juicio. Basándose dichas prestaciones en los siguientes hechos: En fecha 30 de septiembre de 1976 los señores CARLOS VELAZCO LOPEZ y ROSALINDA ALBA DE VELAZCO como cedentes y la suscrita como cesionaria, celebramos contrato de cesión de derechos, respecto del inmueble ubicado en calle Córdova número 410, fraccionamiento Valle Dorado, en el municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con lote de terreno número 21 de la manzana 97, entregándome la posesión de dicho inmueble en la misma fecha el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en veinte metros con lote 22, al sur: en veinte metros con lote 20, al oriente: en ocho metros con lote 5-6, al poniente: en

ocho metros con Avenida Córdova con una superficie de 160.00 metros cuadrados, la posesión de la suscrita respecto del inmueble en litigio ha sido pacífica, ya que no he tenido problemas judiciales, ni extrajudiciales por la posesión del mismo, la posesión de la suscrita respecto del inmueble en litigio ha sido continua, ya que la suscrita desde el día 30 de septiembre de 1976, en que me entregaron la posesión los señores CARLOS VELAZCO LOPEZ y ROSALINDA ALBA DE VELAZCO, no he dejado de poseer el inmueble en litigio en ningún momento la posesión de la suscrita respecto del inmueble en litigio ha sido pública, ya que todos mis vecinos, amigos y familiares, saben que soy la única y absoluta propietaria de dicho inmueble, la posesión de la suscrita respecto del inmueble en litigio ha sido en concepto de propietaria, derivado del contrato de cesión de derechos que en fecha 30 de septiembre de 1976, celebramos los señores CARLOS VELAZCO LOPEZ y ROSALINDA ALBA DE VELAZCO, como cedentes y la suscrita como cesionaria. Y la posesión la he tenido por más de 29 años por lo que sobrepaso el término de cinco años de posesión de buena fe e inclusive los diez años para casos de posesión de mala fe que exige la ley, inmueble que de conformidad con el certificado de inscripción, expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, en fecha 20 de octubre del 2005, aparece inscrito a nombre de FRACCIONADORA y CONSTRUCTORA TULPA, SA., bajo el siguiente asiento registral partida 415, volumen 189, libro primero, sección primera, de fecha cinco de julio de 1972, a foja 105, por lo que los presentes edictos deberán ser publicados por tres 3 veces de siete 7 en siete 7 días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, haciéndole saber que deberán presentarse en el local de este Juzgado, a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibiéndole que en caso de no hacerlo por sí, por gestor o apoderado que los represente, el juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndoles además que deberá señalar domicilio dentro de la población donde se ubica este tribunal para oír y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal, se les harán en términos de lo establecido por los artículos 1.170 y 1.171 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo en que dure el emplazamiento. Quedando a su disposición las copias de traslado respectivas. Dado en Tlalnepantla, Estado de México, a los diez días del mes de marzo del dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Antonieta Hernández Rivera.-Rúbrica.

354-A1.-13, 25 marzo y 3 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el proceso ejecutivo mercantil, relativo al expediente número 904/06, promovido por ALEJANDRO DE JESUS BARNENAS en contra de RODOLFO HECTOR BRIONES PERALTA, el Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán, México, por auto del once (11) de marzo de dos mil nueve (2009), señaló las diez horas del día ocho (08) de abril de dos mil nueve (2009), para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en calle Río Balsas, número 24, fraccionamiento Colinas del Lago Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$790,400.00 (SETECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio que resulta de la deducción del cinco por ciento sobre el valor determinado por el perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra el importe

señalado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.239 del Código de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al Código de Comercio, se convocan postores mediante publicación de edictos por tres veces, dentro de nueve días, por lo que se refiere al remate del bien inmueble de mérito en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, boletín judicial y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, sin que en ningún caso medien menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la segunda almoneda.-Cuautitlán Izcalli, México, 11 de marzo de 2009.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

902.-13, 20 y 26 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
 GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TLANEPANTLA
 E D I C T O S**

Expediente 7938/440/2006, FLORENTINA REYES MATEOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Ahucatitla", calle 3, lote 12, colonia Hank González, del pueblo de Santa Clara, del municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.95 m con Alfonso Rodríguez Figuera; al sur: 13.95 m con calle, actualmente 3; al oriente: 8.60 m con lote 13, José de Jesús Barrios; al poniente: 8.60 m con calle 113. Con una superficie de 119.97 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 07 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ernesto Millán Juárez.-Rúbrica.

359-A1.-13, 19 y 24 marzo.

Expediente 7937/439/2006, CAROLINA DE LA CRUZ NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Ixtilahuatenco", actualmente calle 5 de Mayo, manzana 3, lote 2, colonia Hank González, del municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.75 m con calle actualmente 5 de Mayo; al sur: 11.00 m con Teófilo Pérez Iturbide; al oriente: 17.53 m con actualmente calle Morelos; al poniente: 17.50 m con Rafael Pérez Sosa. Con una superficie de 182.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 07 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ernesto Millán Juárez.-Rúbrica.

359-A1.-13, 19 y 24 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

Exp. 13109/692/2008, EZEQUIEL MONTIEL AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Carbajal sin número, Barrio La

Trinidad, San Cristóbal Huichochitlán, municipio y distrito de Toluca, mide y colinda: al norte: 23.00 m con Constantina Graciano Carbajal; al sur: 23.00 m con Eulogio Díaz Romero; al oriente: 08.80 m con Angelina Carbajal Romero; al poniente: 08.80 m con calle Francisco Carbajal sin número, antes calle sin nombre. Superficie de 202.40 m2 aproximadamente.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 24 de febrero del año 2009.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

899.-13, 19 y 24 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE EL ORO
 E D I C T O**

Exp. 36/02/09, MA. ELIZABETH SANCHEZ NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pathé, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 112.61 mts. con Román Fuentes Dámaso y Aristeo Monroy Becerril, al sur: 116.06 mts. con Juan Plata Herrera, al oriente: 62.58 mts. con Alfredo Pedral y Reyna Plata, al poniente: 62.97 mts. con Juan Cisneros Herrera y Josefina Escobar Márquez. Superficie aproximada de: 7,176.49 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 10 de febrero de 2009.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

900.-13, 19 y 24 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TEXCOCO
 E D I C T O**

Exp. 537/53/09, MARIA JUAREZ PEREDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Ximilpa", ubicado actualmente calle Vía del Ferrocarril, en Xometla, del municipio de Acolman y distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 15.34 mts. con calle privada, actualmente calle Vía del Ferrocarril, al sur: 12.8 mts. con Antonio Juárez Ramírez, al oriente: 26.5 mts. con calle privada actualmente calle Cantera, al poniente: 20.9 mts. con Antonio Juárez Ramírez. Superficie de: 360.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de febrero del año 2009.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

906.-13, 19 y 24 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE ZUMPANGO
 E D I C T O**

Expediente número 26/02/09, VÍCTOR RODRIGUEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble denominado "Tierra Blanca", ubicado indistintamente

en carretera a Tizayuca y/o carretera Acueducto sin número, barrio de San Miguel, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al noroeste: en 149.70 mts. con carretera a Tizayuca y/o Acueducto perteneciente al H. Ayuntamiento de Zumpango, al sur: en 99.16 mts. con David Rodríguez Vázquez, al oriente: en 110.36 mts. con María Escalona Nolasco. Teniendo una superficie de: 5,470.94 m². Con fundamento en los artículos 8.1 y 8.3 del Código Civil y 34 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México, la Registradora Auxiliar de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, designada mediante oficio número 474 de fecha seis de marzo del año dos mil nueve, suscrito por el Director General del Instituto de la Función Registral del Estado de México, Lic. Cinthia Adriana Flores Rebollar, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 9 de marzo de 2009.-Registradora Auxiliar de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Cinthia Adriana Flores Rebollar.-Rúbrica.

905.-13, 19 y 24 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TENANCINGO
 E D I C T O S**

Exp. No. 122/19/09, RAFAEL LOPEZ DAMASO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Tezontepec, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 7.70 m (siete metros setenta centímetros) con calle Independencia, al sur: 3.00 m (tres metros) con carretera y calle Antigua, al oriente: 23.00 (veintitrés) m con carretera, al poniente: 23.00 (veintitrés) m con calle Antigua. Superficie aproximada de 123.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., a 12 de febrero del 2009.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

915.-13, 19 y 24 marzo.

Exp. No. 118/15/09, HILDA FABILA LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aldama número diez, barrio de Santa Ana, en la cabecera municipal de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 11.63 m con calle Aldama, al sur: 11.25 m con el señor Bruno José Sánchez Cruz, al oriente: 11.66 m con calle Pedro Ascencio, al poniente: 12.22 m con el señor Gildardo Zaga! Estrada. Superficie aproximada de 136.53 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., a 12 de febrero del 2009.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

915.-13, 19 y 24 marzo.

Exp. No. 121/18/09, JOSE ISABEL COPADO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Juan s/n, en el barrio de San Juan

Norte, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: dos líneas 6.00 m (seis metros) con Margarita Llanos Cerón, 6.00 m (seis metros) con calle San Juan, al sur: 12.00 m (doce metros) con Esperanza Cerón, al oriente: 45.00 m (cuarenta y cinco metros) con Vicente Ahumada Padilla, al poniente: dos líneas 10.00 m (diez metros) con Margarita Llanos Cerón y 35.00 m (treinta y cinco metros) con Ma. Guadalupe Cerón Jaime. Teniendo una extensión superficial de 480.00 m² (cuatrocientos ochenta metros cuadrados).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., a 12 de febrero del 2009.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

915.-13, 19 y 24 marzo.

Exp. No. 120/17/09, CLARA CORTEZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle El Calvario s/n Chalma, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 9.90 m con Vicente Cortez Nava, al sur: en dos líneas de 5.26 m y 4.90 m con Vicente Cortez Nava, al oriente: en dos líneas de 4.72 m con Vicente Cortez Nava y 3.22 m con calle El Calvario, al poniente: 8.14 m con Vicente Cortez Nava. Superficie de 57.60 m² aproximadamente.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., a 12 de febrero del 2009.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

915.-13, 19 y 24 marzo.

Exp. No. 119/16/09, FAUSTA TETATZIN ZOCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Insurgentes s/n, en el barrio de Santa María Norte, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 22.80 m con propiedad de Odilón García Hernández, al sur: en dos líneas una de 20.60 m con Tayde Mendoza Tetatzin y 3.00 m con calle Insurgentes, al oriente: 51.90 m con Felipe Leyva, al poniente: dos líneas una de 24.15 m con Juan Reséndiz y otra de 27.75 m con Tayde Mendoza Tetatzin. Superficie aproximada de 624.00 m². (seiscientos veinticuatro metros cuadrados).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., a 12 de febrero del 2009.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

915.-13, 19 y 24 marzo.

Exp. No. 124/21/09, LIDIA LAGUNAS ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Profra. Consuelo Albarrán Mejía s/n, en el barrio de San Felipe, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 15.00 m (quince metros) y colinda con la calle de Consuelo Albarrán Mejía, al sur: 15.00 m (quince metros) y colinda con la propiedad del C.

Eleuterio Buenaventura Rojas, al oriente: 13.00 m (trece metros) y colinda con la propiedad del C. Cornelio Celio Garcia Castañeda, al poniente: 13.00 m (trece metros) y colinda con la calle Ignacio Rayón. Superficie aproximada de 195.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 12 de febrero del 2009.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

915.-13, 19 y 24 marzo.

Exp. No. 123/20/09, BUENAVENTURA RAMIREZ AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la acera Oriente de la Primera Calle de Antonio Vázquez en el número 4, del barrio de San Gaspar, en esta cabecera municipal, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 20.00 m (veinte metros cuadrados) y colinda con la propiedad de la C. Alicia Zariñana Benítez, al sur: 20.50 m (veinte metros con cincuenta centímetros) y colinda con la propiedad de los CC. Severino Adán Peroza Celis, Alfonso Miranda Soto y Mario Agustín Guadarrama Hernández, al oriente: 5.80 m (cinco metros con ochenta centímetros) y colinda con la propiedad de Araceli Caso Barrera, al poniente: 5.80 m (cinco metros con ochenta centímetros) y colinda con la calle Antonio Vázquez. Superficie aproximada de 117.45 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 12 de febrero del 2009.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

915.-13, 19 y 24 marzo.

Exp. No. 126/23/09, FILIBERTO CARRILLO ZARIÑANA y FELICITAS REA MILLAN, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Prolongación de la calle Consuelo Albarrán s/n, en el barrio de San Felipe, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 8.00 m (ocho metros) y colinda con la calle Prolongación de Consuelo Albarrán, al sur: 8.00 m (ocho metros) y colinda con la propiedad del vendedor, C. Taurino Ignacio Lagunas Olvera, al oriente: 26.00 m (veintiséis metros) y colinda con calle Privada, al poniente: 26.00 m (veintiséis metros) y colinda con la propiedad de los CC. Lidia Lagunas Acosta y Jesús Flores Zariñana. Teniendo una extensión territorial aproximada de 208.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 12 de febrero del 2009.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

915.-13, 19 y 24 marzo.

Exp. No. 125/22/09, JESUS FLORES ZARIÑANA y LIDIA LAGUNAS ACOSTA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Profra. Consuelo Albarrán Mejía s/n, en el barrio de San Felipe, municipio de Tonatico,

distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 8.00 m (ocho metros) y colinda con la calle Consuelo Albarrán Mejía, al sur: 8.00 m (ocho metros) y colinda con la propiedad de el vendedor, C. Taurino Ignacio Lagunas Olvera, al oriente: 26.25 m (veintiséis metros con veinticinco centímetros) y colinda con el C. Filiberto Carrillo Zariñana y Felicitas Rea Millán, al poniente: 26.25 m (veintiséis metros con veinticinco centímetros) y colinda con el C. Cornelio Celio Garcia Castañeda. Superficie aproximada de 210.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 12 de febrero del 2009.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

915.-13, 19 y 24 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO**

F E D E R R A T A S

EXP. 5099/497/08, JOSE CARLOS CONTRERAS RODRIGUEZ, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN CERRADA SABAS CERVANTES, SANTIAGO CUAUTLALPAN, MUNICIPIO Y DISTRITO DE TEXCOCO, INMUEBLE EN EL QUE POR UN ERROR SE MANDO PUBLICAR EN LA GACETA DEL GOBIERNO DE FECHA 20, 25 Y 28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2008, EL NUMERO DE EXPEDIENTE, DICE 5099/8497/08 Y DEBE DECIR 5099/497/08, TEXCOCO, MEX., A CUATRO DE MARZO DEL AÑO 2009.-C. REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL, LIC. MA. DE LOS DOLORES M. LIBIEN AVILA.-RUBRICA.

294-B1.-13 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Huixquilucan, Estado de México, a 6 de marzo de 2009.

Hago del conocimiento del público:

Que en escritura pública número **47,053** de fecha **4 DE MARZO DE 2009**, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, el señor **OSCAR SALVADOR MONCADA LEAL**, declaró la Validez del Testamento Público, que otorgó la señora **MARIA EUGENIA NAVARRO HERNANDEZ**, radicando la Sucesión Testamentaria en esta Notaria a mi cargo, en donde el señor **OSCAR SALVADOR MONCADA LEAL**, reconoció sus derechos hereditarios y aceptó la Herencia Instituida a su favor, así mismo el señor **OSCAR SALVADOR MONCADA LEAL**, aceptó el cargo de Albacea instituido en dicha sucesión, manifestando que con tal carácter formulará el inventario y avalúo de Ley.

Nota: Para su publicación por dos veces, de siete en siete días.

LIC. JUAN CARLOS VILICAÑA SOTO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 85
DEL ESTADO DE MEXICO.

355-A1.-13 y 25 marzo.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.

355-A1.-13 y 25 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 39,858** de fecha **30 de Enero del 2009**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público Número Ciento Cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de Herencia a Bienes de la Sucesión Testamentaria del señor Jesús Guillermo Vera Morales**, que otorgaron los señores **Jesús Guillermo, también conocido como Jesús y Olga Yolanda, también conocida como Olga, de apellidos Vera Hernández y la señora María Elena González Thompson**, en su carácter de **"Unicos y Universales Herederos"** y la **Aceptación del cargo de Albacea** que otorgó el señor **Javier Octavio Vera Morales**, en su carácter de **"Albacea"**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 10 de Febrero de 2009.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.

355-A1.-13 y 25 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 39,694** de fecha **15 de Diciembre del 2008**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público Número Ciento Cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de Herencia y el cargo de albacea a Bienes de la Sucesión Testamentaria del señor Javier Gutiérrez Olivares**, que otorgaron la señora **María de las Mercedes Torres y Madrazo, también conocida como María de las Mercedes Torres Madrazo y Mercedes Torres Madrazo**, en su carácter de **"Única y Universal Heredera"** y el señor **Mauricio Gutiérrez Torres**, en su carácter de **"Albacea"**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 27 de Enero de 2009

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 39,859** de fecha **30 de Enero del 2009**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público Número Ciento Cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de Herencia, de Legados y del Cargo de Albacea a Bienes de la Sucesión Testamentaria del señor Mamoru Horie Koshida**, que otorgaron los señores **Munenori Fernando y Takeshi Alberto** de apellidos **Horie Gárate**, en su carácter de **"Unicos y Universales Herederos"** y el segundo de los mencionados, también en su carácter de **"Albacea"**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 20 de Febrero de 2009.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.

355-A1.-13 y 25 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.**

AVISO NOTARIAL

Por **Escritura número cuarenta mil novecientos cincuenta y cinco, volumen mil cuatrocientos treinta y cinco**, otorgada el día **nueve de marzo de dos mil nueve**, ante el suscrito Notario se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor Domingo Ricardo Suárez López de Santana**, de la cual se deriva: el **Reconocimiento y Validez de Testamento; el Nombramiento de Heredera Universal y Aceptación de Herencia; y el Nombramiento, Discernimiento y Aceptación del Cargo de Albacea**, a solicitud de la señora **María de la Luz Gómez Gallardo**, en su doble carácter de **Heredera Universal y Albacea de la Sucesión**.

Naucalpan de Juárez, Méx., 9 de marzo de 2009.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RUBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MEXICO. CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MEX.

355-A1.-13 y 25 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 82 DEL ESTADO DE MEXICO
 TOLUCA, MEX.**
AVISO NOTARIAL

Toluca, Estado de México, a 20 de febrero del 2009.

Por instrumento público número 33,920 (treinta y tres mil novecientos veinte), volumen DCXX, (seiscientos veinte), de fecha cuatro de noviembre del año dos mil ocho del protocolo a mi cargo y con fundamento en el artículo 126 de la Ley del Notariado del Estado de México, a solicitud de la señora OLIVA MARTINEZ LOPEZ, en su calidad de cónyuge supérstite, única y universal heredera y cesionaria de sus hijos FELIPE, ENRIQUE y LUZ MARIA de apellidos ZEPEDA MARTINEZ, se dio inicio a la tramitación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor ENRIQUE ZEPEDA VARGAS.

Habiendo quedado formalizada la solicitud de la cónyuge supérstite para hacer la tramitación en esta vía, acreditando su entroncamiento con el de cujus y constando en el expediente la inexistencia de testamento otorgado por el de cujus ante las Oficinas del Archivo General de Notarías del Estado de México, del Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial y del Archivo Judicial General del Estado de México, procedo en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, a ordenar la presente publicación.

ATENTAMENTE

LIC. GABRIEL M. EZETA MOLL.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO No. 82

911.-13 y 25 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
 NEZAHUALCOYOTL, MEX.**
AVISO NOTARIAL

Por instrumento 82.217, volumen 1,857, de fecha 21 de febrero de 2009, otorgada ante la fe del suscrito notario, se dio inicio a la tramitación de la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JAIME JULIAN ROSAS PEÑA, que otorgaron la señora JUANA HERNANDEZ SEGUNDO, y los señores NORMA y JAIME ambos de apellidos ROSAS HERNANDEZ, la primera de los mencionados en su carácter de cónyuge supérstite, y los dos últimos en su calidad de descendientes en primer grado del de cujus, manifestando que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar, de conformidad a lo señalado en los artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo el repudio de derechos hereditarios de los señores JUANA HERNANDEZ SEGUNDO y JAIME ROSAS HERNANDEZ, con fundamento en los artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSE ANTONIO REYES DUARTE.-
 RUBRICA.
 TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTINUEVE
 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
 CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

293-B1.-13 y 25 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO
 LOS REYES LA PAZ, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

La suscrita M. en D. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ, Notaria Pública número 59 del Estado de México, con domicilio ubicado en la calle Francisco I. Madero número 8, Los Reyes, La Paz, C.P. 56400, Estado de México, HAGO SABER:

Que por escritura número 17,339 de fecha 31 de diciembre del año 2008, otorgada ante mí, se hizo constar **LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA ISABEL MARTINEZ DOMINGUEZ**, que otorgó el señor CENOBIO MEDINA GONZALEZ, por su propio derecho y en representación de los señores RAFAEL, MAGDALENA, FELICIANO, GERMAN, MAURA y REYNA de apellidos MEDINA MARTINEZ, lo que se publica en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Los Reyes, La Paz, Méx., a 31 de diciembre del año 2008.

M. EN D. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-
 RUBRICA.

254-B1.-4 y 13 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
 TULTITLAN, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

**MAESTRO EN DERECHO HECTOR JOEL HUITRON BRAVO,
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE,
 CON RESIDENCIA EN TULTITLAN DE MARIANO ESCOBEDO,
 HACE DEL CONOCIMIENTO.**

Que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento que por Instrumento número **Tres Mil Cincuenta y Uno** de fecha **veintinueve** de diciembre del dos mil ocho, otorgado ante la fe del suscrito, en el cual se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **Ramón Amezcua Garibay**, a solicitud de la señora **Ma. de la Luz Chávez Tiscareño**, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **Ramón, Ma. Rosario, Martha Alicia y Esperanza de apellidos Amezcua Chávez**, en su carácter de descendientes directos, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

Lo anterior para que se publique dos veces en un intervalo de siete días entre cada publicación.

Atentamente

MAESTRO EN DERECHO HECTOR JOEL HUITRON
 BRAVO.-RUBRICA.

309-A1.-6 y 13 marzo.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO**IFREM**
INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DEL ESTADO DE MEXICO**DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO DE LA FUNCION
REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO****EDICTO**

El Licenciado **JESUS MALDONADO CAMARENA**, solicitó a esta Dirección General del Instituto de la Función Registral, la reposición de la Partida número 7, del Volumen 85, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 18 de mayo de 1967, respecto del lote de terreno marcado con el número veintiséis, manzana catorce, super-manzana dos, del Fraccionamiento Viveros del Valle, Sociedad Anónima, ubicado en Tlalnepantla, Estado de México, con la superficie y las siguientes medidas y colindancias: Al Nororiente en ocho metros, con lote trece; Al Suroriente: en quince metros, con lote veintisiete; Al Surponiente: en ocho metros, con calle Dos Viveros de Peten y Al Norponiente: en quince metros con Lote Veinticinco.

El Director General del Instituto de la Función Registral, dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación, en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por tres veces de tres en tres días, quedando a salvo derechos de terceros, haciéndose saber con fundamento en el artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 58 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

ATENTAMENTE

M. EN D. ALEJANDRO I. MURAT HINOJOSA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA FUNCION
REGISTRAL EN EL ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA).



837.-10, 13 y 19 marzo.



LUGU, S.A. DE C.V.

LUGU S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de LUGU, S.A. DE C.V., convoca a todos los socios a una asamblea general ordinaria de accionistas, que conforme a lo dispuesto por los artículos 178, 179, 182, 183, 186 y 187 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se efectuará en el domicilio de la Sociedad ubicado en Manuel Sotelo número 421, Colonia Morelos, Toluca, Estado de México a las 17:00 horas del día 30 de marzo del año 2009, conforme al siguiente.

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Nombramiento de Escrutador.
3. Nombramiento de Secretario.
4. Instalación de la Asamblea.
5. Presentación de estados financieros.
6. Informe de avances administrativos.
7. Informe de asuntos jurídicos.
8. Asuntos Generales.

Toluca, México, 11 de marzo de 2008

MARIA GUADALUPE ARREGUIN MAÑON
ADMINISTRADORA UNICA DE LA SOCIEDAD
(RUBRICA).

895.-13 marzo.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MEXICO

Contraloría del Poder Legislativo
Dirección de Responsabilidades Administrativas



“2009. Año de José María Morelos y Pavón, Siervo de la Nación.”

EDICTO

Expediente: D-004/2009

Maribel García Damián
Ex servidora pública de la Contraloría
del Poder Legislativo del Estado de México.
SE CITA A GARANTIA DE AUDIENCIA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3 fracción I, 41, 42, 43, 44, 47, 49, 52, 59 fracción II, 62, 63 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 25 fracción II, 27, 28, 30, 31, 113, 114 primer párrafo, 124 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la ley de la materia; 94 fracción III y 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 153, 155 fracción I y 156 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; así como 1, 2, 3, 4, 6 fracción I, 8 fracción XXIII, 9, 10 fracción II y 11 fracciones I y VII, del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México; se solicita la comparecencia de la **C. Maribel García Damián ex servidora pública de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México**, quien deberá presentarse el próximo veintiséis de marzo de dos mil nueve, a las diez horas, en las oficinas de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, sito en Avenida Independencia Oriente número 102, planta baja, Colonia Centro, Toluca, México, a fin de otorgarle su derecho a desahogar su **Garantía de Audiencia**; en virtud de la presunta irregularidad administrativa que se le atribuye por utilizar los recursos que tenía asignados para el desempeño de su cargo, por un interés personal, al haber solicitado y recibido dinero por la cantidad de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 m.n.), durante el ejercicio de sus funciones obteniendo beneficios adicionales a las contraprestaciones comprobables que el Estado le otorgó por el desempeño de su función; toda vez que presuntamente infringió lo dispuesto por el artículo 42 fracciones IV, V, XIV, XVI y XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. Asimismo, se hace de su conocimiento que deberá presentarse con identificación oficial vigente; y que durante el desahogo de su Garantía de Audiencia, tiene derecho a formular manifestaciones así como a ofrecer pruebas y alegar lo que a sus intereses convenga, por sí o por medio de abogado defensor, respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibida que para el caso de no comparecer se tendrá por satisfecha, en términos de lo dispuesto por los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; Haciéndole de su conocimiento que el expediente indicado al rubro se encuentra a su disposición en esta Contraloría para su consulta. Así también se le previene para que señale domicilio procedimental dentro del Estado de México, para los efectos del artículo 26 del Código de Procedimientos Administrativos en cita, apercibida que en caso de no hacerlo, las subsecuentes se harán en términos del artículo 25 fracción III del Código en cita.

Para su publicación por una sola vez en la “Gaceta del Gobierno” del Estado de México y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional. Toluca de Lerdo, Estado de México a los tres días de marzo de dos mil nueve. El Contralor del Poder Legislativo del Estado de México. **Victorino Barrios Dávalos.-Rúbrica.**



**SITIO PROVIDENCIA TEPALCAPA,
S.A. DE C.V.**

CONVOCATORIA

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 178, 179, 180, 183, 186 Y 187 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE CONVOCA A LOS ACCIONISTAS DE "SITIO PROVIDENCIA TEPALCAPA, S.A. DE C.V.", PARA QUE ASISTAN A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, QUE SE REALIZARA EL PROXIMO CUATRO DE ABRIL DE 2009 A LAS 13:00 HORAS EN LA BASE DEL SITIO UBICADA EN AVENIDA ADOLFO LOPEZ MATEOS SIN NUMERO ESQUINA LATERAL AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO, COLONIA SANTIAGO TEPALCAPA, CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, CON LA SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

1. DECLARACION DE QUORUM.
2. RENDICION DEL INFORME FINANCIERO Y ESTADO DE RESULTADOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2008, POR PARTE DEL ADMINISTRADOR UNICO.
3. RENDICION DEL INFORME DEL COMISARIO, RESPECTO A LA VERACIDAD Y RAZONABILIDAD DE LA INFORMACION PRESENTADA POR EL ADMINISTRADOR UNICO, SOBRE EL EJERCICIO 2008.
4. EXCLUSION Y EXPULSION DE SOCIOS.
5. ADMISION E INCLUSION DE NUEVOS SOCIOS.
6. ASUNTOS GENERALES.

CUAUTITLAN IZCALLI, MEX., A 10 DE MARZO DE 2009.

ATENTAMENTE

SR. ELEUTERIO VILLALOBOS MENDOZA
ADMINISTRADOR UNICO
(RUBRICA).

358-A1.-13 marzo.



**SITIO PROVIDENCIA TEPALCAPA,
S.A. DE C.V.**

CONVOCATORIA

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 178, 179, 180, 183, 186 Y 187 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE CONVOCA A LOS ACCIONISTAS DE "SITIO PROVIDENCIA TEPALCAPA, S.A. DE C.V.", PARA QUE ASISTAN A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, QUE SE REALIZARA EL PROXIMO CUATRO DE ABRIL DE 2009 A LAS 10:00 HORAS EN LA BASE DEL SITIO UBICADA EN AVENIDA ADOLFO LOPEZ MATEOS SIN NUMERO ESQUINA LATERAL AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO, COLONIA SANTIAGO TEPALCAPA, CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, CON LA SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

1. DECLARACION DE QUORUM.
2. RENDICION DEL INFORME FINANCIERO Y ESTADO DE RESULTADOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2005, POR PARTE DEL ADMINISTRADOR UNICO.
3. RENDICION DEL INFORME DEL COMISARIO, RESPECTO A LA VERACIDAD Y RAZONABILIDAD DE LA INFORMACION PRESENTADA POR EL ADMINISTRADOR UNICO, SOBRE EL EJERCICIO 2005.
4. ASUNTOS GENERALES.

CUAUTITLAN IZCALLI, MEX., A 10 DE MARZO DE 2009

ATENTAMENTE

SR. ELEUTERIO VILLALOBOS MENDOZA
ADMINISTRADOR UNICO
(RUBRICA).

358-A1.-13 marzo.



**SITIO PROVIDENCIA TEPALCAPA,
S.A. DE C.V.**

CONVOCATORIA

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 178, 179, 180, 183, 186 Y 187 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE CONVOCA A LOS ACCIONISTAS DE "SITIO PROVIDENCIA TEPALCAPA, S.A. DE C.V.", PARA QUE ASISTAN A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, QUE SE REALIZARA EL PROXIMO CUATRO DE ABRIL DE 2009 A LAS 11:00 HORAS EN LA BASE DEL SITIO UBICADA EN AVENIDA ADOLFO LOPEZ MATEOS SIN NUMERO ESQUINA LATERAL AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO, COLONIA SANTIAGO TEPALCAPA, CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, CON LA SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

1. DECLARACION DE QUORUM.
2. RENDICION DEL INFORME FINANCIERO Y ESTADO DE RESULTADOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2006, POR PARTE DEL ADMINISTRADOR UNICO.
3. RENDICION DEL INFORME DEL COMISARIO, RESPECTO A LA VERACIDAD Y RAZONABILIDAD DE LA INFORMACION PRESENTADA POR EL ADMINISTRADOR UNICO, SOBRE EL EJERCICIO 2006.
4. ASUNTOS GENERALES.

CUAUTITLAN IZCALLI, MEX., A 10 DE MARZO DE 2009.

ATENTAMENTE

SR. ELEUTERIO VILLALOBOS MENDOZA
ADMINISTRADOR UNICO
(RUBRICA).

360-A1.-13 marzo.



**SITIO PROVIDENCIA TEPALCAPA,
S.A. DE C.V.**

CONVOCATORIA

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 178, 179, 180, 183, 186 Y 187 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE CONVOCA A LOS ACCIONISTAS DE "SITIO PROVIDENCIA TEPALCAPA, S.A. DE C.V.", PARA QUE ASISTAN A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, QUE SE REALIZARA EL PROXIMO CUATRO DE ABRIL DE 2009 A LAS 12:00 HORAS EN LA BASE DEL SITIO UBICADA EN AVENIDA ADOLFO LOPEZ MATEOS SIN NUMERO ESQUINA LATERAL AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO, COLONIA SANTIAGO TEPALCAPA, CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, CON LA SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

1. DECLARACION DE QUORUM.
2. RENDICION DEL INFORME FINANCIERO Y ESTADO DE RESULTADOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2007, POR PARTE DEL ADMINISTRADOR UNICO.
3. RENDICION DEL INFORME DEL COMISARIO, RESPECTO A LA VERACIDAD Y RAZONABILIDAD DE LA INFORMACION PRESENTADA POR EL ADMINISTRADOR UNICO, SOBRE EL EJERCICIO 2007.
4. ASUNTOS GENERALES.

CUAUTITLAN IZCALLI, MEX., A 10 DE MARZO DE 2009.

ATENTAMENTE

SR. ELEUTERIO VILLALOBOS MENDOZA
ADMINISTRADOR UNICO
(RUBRICA).

360-A1.-13 marzo.


 GOBIERNO DEL
 ESTADO DE MÉXICO


Codificación	(FO-SAOP-66)	Versión:	8	Fecha de revisión:	15-11-06	Hoja	1	de	1
--------------	--------------	----------	---	--------------------	----------	------	---	----	---

"2009. Año de José María Morelos y Pavón, Siervo de la Nación"

Oficio No.: 20611A000/0885/2009

 Toluca de Lerdo, Méx.,
 Febrero 25 del 2009.

LICENCIADO
LEONARDO HERNANDEZ MORALES
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
P R E S E N T E

En atención a su oficio No. 224003000/0212/2009, de fecha 17 de febrero del año en curso, mediante el cual solicita la ratificación de la autorización para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento de la techumbre del edificio que ocupan las oficinas de la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Urbano, así como la losa del almacén de dicha Coordinación, al respecto le reiteramos que este Sector no tiene objeción alguna para que la Unidad Administrativa a su digno cargo ejecute directamente estos trabajos, lo cual le fue comunicado mediante mi similar No. 20611A000/4966/2008 de fecha 18 de septiembre del año próximo pasado.

Asimismo, y con el fin de no distraer a la Secretaría de Desarrollo Urbano de las atribuciones que le han sido conferidas, le reitero la total disposición que tiene este Sector para realizar las obras o servicios relacionados con las mismas que en un futuro le sean autorizadas.

Sin otro particular de momento, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

ING. ILDEFONSO GONZALEZ MORALES
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

c.c.p.- Lic. Marcela Velasco González.- Secretaria de Desarrollo Urbano.
 Arq. Angel Santana de Paz.- Director de Programación y Contratos de Obra.
 Arq. Tania Monsivais Braicovich.- Subdirectora de Concursos y Contratos. SCC/379 SCC/409
 Expediente DGAOP/675
 IGM/ASP/TMB/CMGS/lvm.

SECRETARIA DEL AGUA Y OBRA PUBLICA
 SUBSECRETARIA DEL AGUA Y OBRA PUBLICA
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE
 OBRA PUBLICA

LERDO PONIENTE No. 300. COL. CENTRO
 TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, C.P. 50000
 TELS. (01 722) 214 1960 FAX 215 02 58
 www.edomex.gob.mx

INSTITUTO HACENDARIO DEL ESTADO DE MÉXICO
IHAEM
Estados de Posición Financiera

Años terminados al 31 de diciembre de 2008 y 2007

{Cifras Expresadas en Miles de Pesos}

Activo	2008	2007	Pasivo y Capital Contable	2008	2007
Activo circulante:			Pasivo a corto plazo:		
Efectivo y equivalentes (nota 5)	\$ 7,195.1	\$ 6,220.5	Proveedores	\$ 76.0	\$ 610.5
Cuentas por cobrar (nota 6)	<u>1,678.6</u>	<u>1,927.0</u>	Acreedores diversos (nota 9)	2,150.2	5,198.9
			Retención a favor de terceros	261.3	584.5
			Otros pasivos	<u>10.5</u>	<u>-</u>
Total del activo circulante	\$ 8,873.7	\$ 8,147.5	Total del pasivo a corto plazo	\$ 2,498.0	\$ 6,393.9
			Patrimonio contable:		
Inmuebles, maquinaria y equipo, neto (nota 7)	52,136.0	3,741.9	Patrimonio (nota 10)	3.3	3.3
Activos intangibles neto (nota 8)	<u>4,281.3</u>	<u>32,140.9</u>	Resultado de ejercicios anteriores	37,328.2	24,407.0
			Resultado del ejercicio	25,216.4	12,921.2
			Superavit por revaluación	<u>245.1</u>	<u>304.9</u>
Total Activa	\$ <u>65,291.0</u>	\$ <u>44,030.3</u>	Total del capital contable	\$ 62,793.0	\$ 37,636.4
				<u>65,291.0</u>	<u>44,030.3</u>
			Cuentas de Orden:		
Presupuesto autorizado de Ingresos	\$ 51,530.3	\$ 51,192.1	Ingresos recaudados	\$ 64,053.3	\$ 51,664.5
Presupuesto autorizado de egresos	51,530.3	51,767.1	Ingresos por recaudar	-12,523.0	-472.4
Almacén	365.9	214.3	Presupuesto de egresos ejercido pagado	45,785.4	49,382.1
			Presupuesto de egresos ejercido por pagar	0.0	134.5
			Presupuesto de egresos ejercido por ejercer	5,744.9	2,250.5
			Artículos disponibles por el almacén	<u>365.9</u>	<u>214.3</u>
	\$ <u>103,426.5</u>	\$ <u>103,173.5</u>		<u>103,426.5</u>	<u>103,173.5</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

 Lic. Fernando Portilla Sánchez
 Vocal Ejecutivo
 (Rúbrica).

 C. P. Oscar Mendoza Olascoaga
 Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas
 (Rúbrica).

 L. C. Diana Morrongo Bastida
 Encargada del Área Contabilidad y Presupuestos
 (Rúbrica).

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICOTribunal de lo
Contencioso
Administrativo del
ESTADO DE MÉXICO

En la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, siendo las doce horas con treinta minutos del día trece de febrero del dos mil ocho, hora y fecha señaladas para la celebración de la audiencia de juicio en el expediente administrativo 194/2008, promovido por ANGELINA RICO YAÑEZ, contra actos del DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JALTENCO, ESTADO DE MEXICO y como tercero interesado ARACELI JIMENEZ MORALES. El Magistrado que actúa con la asistencia del Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 57, 60, 88, 91, 236, 269, 270, 271, 272 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, declara abierta la audiencia de juicio del expediente en que se actúa. Se hace constar que a esta audiencia no comparecen las partes ni persona alguna que legalmente las represente. Y toda vez que de las constancias de autos, se desprende que no existen constancias de las notificaciones por Edictos del tercero interesado. En consecuencia y a efecto de no dejar en estado de indefensión a ninguna de las partes es procedente señalar nueva fecha para la continuación de la audiencia, indicándose las **DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE**. Debiéndose notificar personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada. Y a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente proveído y toda vez que se desconoce el domicilio del tercero interesado ARACELI JIMENEZ MORALES y tomando en consideración que el numeral 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, establece que: **"ARTICULO 25.-** Las notificaciones se harán: . . . Por edicto que se publique por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" o en la del municipio cuando se trate de actos municipales y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional, tratándose de citaciones, requerimientos y demás resoluciones o actos que puedan impugnarse, cuando el particular a quien deba notificarse haya desaparecido, se ignore su domicilio, se encuentre fuera del territorio estatal sin haber dejado representante legal en el mismo o hubiere fallecido y no se conozca al albacea de la sucesión. . . ." Y en apoyo de este Organó Jurisdiccional con fundamento en los numerales 33 y 37 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, gírese atento oficio al Director Técnico y del Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, para el efecto de que proceda a la publicación por edicto en dicho medio de información el presente proveído a efecto de emplazar al tercero interesado ARACELI JIMENEZ MORALES, debiendo informar a esta Sala Regional y remitir las constancias correspondiente en originales o copias debidamente certificadas con las que se acredita la publicación solicitada, lo que deberá hacer hasta antes de la celebración de la audiencia de juicio, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le **IMPONDRÁ** una **MULTA** de **DIEZ** días de salario mínimo general vigente en la zona económica correspondiente de conformidad con el artículo 19 fracción II del Código Adjetivo de la Materia y para todos los efectos legales a que haya lugar.

Así lo proveyó y firma el Magistrado de la Tercera Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México con residencia en Tlalnepantla de Baz, ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

EL MAGISTRADO

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

M. EN D. JUAN CARLOS VAZQUEZ LIBIEN
(RUBRICA).LIC. ARGELIA GALVAN TAMAYO
(RUBRICA).

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICOTribunal de lo
Contencioso
Administrativo del
ESTADO DE MÉXICO

En la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, siendo las trece horas del día trece de febrero del dos mil nueve, hora y fecha señaladas para la celebración de la audiencia de juicio en el expediente administrativo 475/2007 al 486/2007 acumulados, promovido por BERNARDO TRUJILLO SERRANO Y OTROS, contra actos del DIRECTOR GENERAL Y NOTIFICADOR EJECUTOR, AMBOS DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO y como tercero interesado ALTEQ, CONSTRUCCIONALES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. El Magistrado que actúa con la asistencia del Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 57, 60, 88, 91, 236, 269, 270, 271, 272 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, declara abierta la audiencia de juicio del expediente en que se actúa. Y toda vez que de las constancias de autos, se desprende que no existen constancias de las notificaciones por Edictos del tercero interesado. En consecuencia y a efecto de no dejar en estado de indefensión a ninguna de las partes es procedente señalar nueva fecha para la continuación de la audiencia, indicándose las **DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE**. Debiéndose notificar personalmente a la parte actora, tercero interesado y por oficio a la autoridad demandada. Y toda vez que se desconoce el domicilio del tercero interesado ALTEQ, CONSTRUCCIONALES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y tomando en consideración que el numeral 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, establece que: **"ARTICULO 25.-** Las notificaciones se harán: . . . Por edicto que se publique por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" o en la del municipio cuando se trate de actos municipales y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional, tratándose de citaciones, requerimientos y demás resoluciones o actos que puedan impugnarse, cuando el particular a quien deba notificarse haya desaparecido, se ignore su domicilio, se encuentre fuera del territorio estatal sin haber dejado representante legal en el mismo o hubiere fallecido y no se conozca al albacea de la sucesión. . . ." Y en apoyo de este Organismo Jurisdiccional con fundamento en los numerales 33 y 37 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, gírese atento oficio al Director Técnico y del Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, para el efecto de que proceda a la publicación por edicto en dicho medio de información el presente proveído a efecto de emplazar al tercero interesado ALTEQ, CONSTRUCCIONALES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, debiendo informar a esta Sala Regional y remitir las constancias correspondiente en originales o copias debidamente certificadas con las que se acredita la publicación solicitada, lo que deberá hacer hasta antes de la celebración de la audiencia de juicio, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le impondrá una **MULTA** de **DIEZ** días de salario mínimo general vigente en la zona económica correspondiente de conformidad con el artículo 19 fracción II del Código Adjetivo de la Materia y para todos los efectos legales a que haya lugar. Debiendo notificar personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada y al Director Técnico y del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", del Estado de México.

Así lo proveyó y firma el Magistrado de la Tercera Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México con residencia en Tlalnepantla de Baz, ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

EL MAGISTRADO

M. EN D. JUAN CARLOS VAZQUEZ LIBIEN
(RUBRICA).

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ARGELIA GALVAN TAMAYO
(RUBRICA).